

los oportunos y posteriores trámites con los propietarios e interesados que se relacionan.

2.º Publicar este acuerdo acompañado de la relación de titulares de derechos expropiados sobre las fincas afectadas en la forma reglamentaria, notificándose además a los interesados,

advirtiéndoles que contra este acuerdo podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días a contar desde la notificación.

Gerona, 11 de junio de 1966.—3.100-E.

Relación de propietarios afectados por la expropiación de las obras de carretera de Borredá a la de Barcelona a Ribas, CC-149, de Pons a Ripoll. Trozo primero. Término municipal de Las Llosas

Número de orden	Nombre y apellidos y domicilio de los propietarios	Nombre y apellidos y domicilio de los arrendatarios	Terreno		Totales m²
			Cultivo	Superficie	
1	Don Francisco Ticó Ticó. Ripoll. Plaza Caudillo, número 4	Don Clemente Corrius Bosoms. Las Llosas. Manso «Las Arefías» ...	Bosque-pas. Secano	12.779,95 1.604,74	14.384,69
2	Dña María Ticó Ticó. Ripoll. Plaza Caudillo, número 4	Don Carlos Carreras Cordonet. Las Llosas. Manso «Las Franquesas».	Bosque-pas. Secano	10.500,42 7.444,90	17.945,32
3	Don Esteban Buxasa Sala. Las Llosas. Manso Buxasa		Bosque-pas.		17.911,70
4	Don José Sala Llagostera. Las Llosas. Casa del Coll		Bosque-pas.		3.173,97
			<i>Total</i>		53.415,68

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Logroño por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes a expropiar que se citan.

Examinado el expediente instruido para declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa en el término municipal de Torre-Montalbo (Logroño), con motivo de las obras de «Ensanche de los kilómetros 191,400 al 197,900 de la carretera C-3, de Zaragoza a Miranda de Ebro;

Resultando que la relación de bienes necesarios fué publicada en el periódico «Nueva Rioja», de Logroño, de 20 de abril pasado y en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de 26 y 28 del mismo mes, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torre-Montalbo, no habiéndose formulado alegaciones e informando favorablemente la Abogacía del Estado;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957; Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales,

Esta Jefatura, de conformidad con el artículo 20 de la citada Ley en relación con el 98, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras de referencia conforme a la relación aparecida en los periódicos citados, publicándose reglamentariamente esta resolución de acuerdo con el artículo 21 de la Ley, notificándose a los interesados en consonancia con el artículo 20 del Reglamento, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, a través de esta Jefatura, en el plazo de diez días a contar del siguiente de la notificación o de la publicación, según casos.

Logroño, 25 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.349-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Supresión de un paso a nivel en Renedo. CN-623, de Burgos a Santander, p. k. 374,470 al 374,030», término municipal de Piélagos.

Ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la incoación del expediente expropiatorio, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados por las obras arriba enunciadas;

Siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre,

Esta Jefatura ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se acompaña. Dicho acto se verificará el día 29 de julio actual, a partir de las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Piélagos, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimara conveniente.

Los propietarios o titulares de los derechos afectados deberán asistir personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura de Obras Públicas (Juan de Herrera, 16, segundo) cuantas alegaciones consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores.

Santander, 13 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—Antonio Ruiz.—3.662-E.

Relación de titulares afectados en el expediente de expropiación por supresión de un paso a nivel en Renedo

Finca	Sitio	Propietario
1	Los Escribanos	Herederos de Carolina García Barrosa.
2	Las Cuartas	Herederos de Carolina García Barrosa.
3	Los Escribanos	Junta Vecinal de Renedo.
4	Las Cuartas	Ignacio Mazorra Bárcena.
5	Las Cuartas	Dorotea Avila y Felicitas Villar Avila.
6	Las Cuartas	Manuel Avila Ondal.
7	Los Escribanos	Renfe.
8	Las Cuartas	Pablo Torralbo Setién.
9	Las Cuartas	Valentín Pardo Cobo.
10	Las Cuartas	María y Amelia Mazo de la Riva.
11	Los Escribanos	Renfe.
12	Las Cuartas	Valentín Vega Fernández.
13	La Roza	Prado y Fernández, S. L.
14	El Encinar	SAM.
15	El Encinar	José Miguel Ortiz López.
16	La Roza	Junta Administrativa.
17	El Encinar	SAM.
18	La Roza	Emilio Rodríguez Fernández.
19	La Roza	Emilio Rodríguez Fernández.
20	La Roza	Herederos de Emilio Mazorra Fernández.